



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Santa Rita Norte de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los a través de nota formada por los vecinos, solicitan se realicen obras de zanjeo en el barrio.

Que, puntualmente, piden se realice el zanjeo en Calle 13 esquina Calle Uno.

Que, este zanjeo permitiría el escurrimiento de las aguas de lluvia que inundan las casas, hacia una laguna cercana.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM se realice zanjeo en Calle 13 esquina Calle Uno del barrio Santa Rita Norte.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM se realice zanjeo en Calle 13 esquina Calle Uno del barrio Santa Rita Norte.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año